Poder Judicial **Nº 16 /2.014**

CONTRATO

Entre la Corte Suprema de Justicia de la República del Paraguay, con domicilio en Mariano Roque Alonso y Pedro Blasio Testanova de la ciudad de Asunción, representada por su Presidente el **PROF. DR. JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSER,** nombrado al cargo por Acordada Nº 877 de fecha 18 de febrero de 2014, denominada en adelante **LA CONTRATANTE** y por la otra, la firma **ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L., RUC Nº 80006037-7,** domiciliada en la calle Coronel Irazábal 811 e/ Herminio Giménez, de esta capital, representada por el señor **RUGEL ALBERTO FERREIRA GONZALEZ**, con **Cédula de Identidad Nº 361.654,** denominada **EL CONTRATISTA,** de común acuerdo, convienen en celebrar el presente contrato para el **SERVICIO DE CEREMONIAL,** que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.

1.1. El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA**, en relación al Llamado del Programa Anual de Contrataciones **LICITACION PUBLICA NACIONAL P.A.C. Nº 03/2.013 – "SERVICIO DE CEREMONIAL – CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM" – ID Nº 256.398,** adjudicada por Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº 4914 de fecha de 18 de febrero de 2.014 y que serán proveídos por el **CONTRATISTA** a **LA CONTRATANTE**, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones.
b) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
c) La oferta del Proveedor.
d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por **LA CONTRATANTE** y su respectiva notificación.
e) El Contrato.
f) La Garantía Fiel Cumplimiento de Contrato.
g) Los Documentos del Adjudicatario.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el objeto del gasto específico 280. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 912 /2014, de fecha 29 de abril de 2014, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de Ochocientos Noventa y Cinco Millones de guaraníes (Gs. 895.000.000) y la validez de la contratación del ejercicio fiscal 2015 está sujeta a las previsiones presupuestarias establecidas para la operación de acuerdo al Art. 14. Disponibilidad Presupuestaria de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 03/2013 - ID Nº 256.398.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

4.1. El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION PUBLICA NACIONAL P.A.C. Nº 03/2.013 – "SERVICIO DE CEREMONIAL – CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM" – ID Nº 256.398**, convocada por **LA CONTRATANTE**, según Resolución Nº 4463 de fecha 16 de mayo de 2013. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 4914 del 18 de febrero de 2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

5.1. El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra **EL CONTRATISTA** en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades del **CONTRATISTA**, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos.

5.2. Para los fines de este Contrato Abierto, se conviene en establecer que para el **LOTE 1. SALONES DE EVENTOS DEBIDAMENTE EQUIPADOS** el Monto Mínimo es de **Gs. 112.500.000 (guaraníes ciento doce millones quinientos mil)** y el Monto Máximo es de **Gs. 225.000.000 (guaraníes doscientos veinticinco millones); LOTE 3. SERVICIO DE HOSPEDAJE EN INTERIOR Y CAPITAL** el Monto Mínimo es de **Gs. 87.500.000 (guaraníes ochenta y siete millones quinientos mil)** y el Monto Máximo es de **Gs. 175.000.000 (guaraníes ciento setenta y cinco millones); LOTE 5. SERVICIO DE CATERING (CAPITAL E INTERIOR)** el Monto Mínimo es de **Gs. 130.000.000 (guaraníes ciento treinta millones)** y el Monto Máximo es de **Gs. 260.000.000 (guaraníes doscientos sesenta millones); LOTE 6. SERVICIO DE ALMUERZO/CENA (CAPITAL E INTERIOR)** el Monto Mínimo es de **Gs. 87.500.000 (guaraníes ochenta y siete millones quinientos mil)** y el Monto Máximo es de **Gs. 175.000.000 (guaraníes ciento setenta y cinco millones); LOTE 9. ALQUILERES VARIOS,** el Monto Mínimo es de **Gs. 75.000.000 (guaraníes setenta y cinco millones)** y el Monto máximo es de **Gs. 150.000.000 (guaraníes ciento cincuenta millones); LOTE 10: PASAJE PARA INVITADOS INTERIOR Y EXTERIOR DEL PAÍS** el Monto Mínimo es de **Gs. 95.000.000 (guaraníes noventa y cinco millones)** y el Monto Máximo es de **Gs. 190.000.000 (guaraníes ciento noventa millones)** I.V.A. incluido, determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del **CONTRATISTA**, y a la cantidad adjudicada por Resolución, cuyos ítems se detallan a continuación:

LOTE 1. SALONES DE EVENTOS DEBIDAMENTE EQUIPADOS				
ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L.				
Ítem	Descripción del Bien y/o Servicio	Especificaciones Técnicas	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)
1	Salón de conferencias	En hotel ***** con capacidad para 50 (cincuenta) personas	1	500.000
2	Salón de conferencias	En hotel ***** con capacidad para 100 (cien) personas	1	500.000
3	Salón de conferencias	En hotel ***** con capacidad para 300 (trescientas) personas	1	4.000.000
4	Salón de conferencias	En hotel ***** con capacidad para 500 (quinientas) personas	1	6.000.000
5	Salón de conferencias	En hotel ***** con capacidad para 1000 (mil) personas	1	5.000.000
6	Sala del Evento dentro del predio	Destinadas para las reuniones (hasta 20 personas)	1	500.000
7	Sala para oficina de apoyo	Sala de oficina de apoyo	1	500.000
TOTAL SUMATORIA DE PRECIOS UNITARIOS (IVA INCLUIDO)				17.000.000
MONTO MINIMO: GS. 112.500.000 (GUARANIES CIENTO DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL)				
MONTO MAXIMO: GS. 225.000.000 (GUARANIES DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES)				

José Raúl Torres Kirmser

Organización Integral S.R.L.

Observación: Los oferentes deberán presentar 3 opciones de Hoteles a ser sub contratados. Para la evaluación y aprobación, deberá incluir en su oferta, una Declaración Jurada del propietario o representante del Hotel a ser sub contratado, donde manifieste tener la capacidad legal para de asumir el compromiso solidario con el oferente, así como también, que dicho Hotel posee la categoría (aclarando a que categoría corresponde), y que el mismo estará disponible para la prestación de los servicios requeridos en las especificaciones técnicas, en la fecha y horario que sea establecido por la Institución.

Los salones deben contar con espacios para reuniones y capacidad de congregar a mil personas y más simultáneamente, con sistema de sonido acústico, wi-fi, equipo moderno para presentaciones audio visuales, estacionamiento privado con rápido acceso al local de la convención, feria o eventos.-

Durante la ejecución del contrato, la Contratante optará por cualquiera de las 3 opciones presentadas, de acuerdo a las necesidades de la Institución.

LOTE 3. SERVICIO DE HOSPEDAJE EN EL INTERIOR Y CAPITAL

Ítem	Descripción del Bien y/o Servicio	Especificaciones Técnicas	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)
1	Habitaciones singles ***** (CAPITAL)	En Hotel 5 Estrellas.	1	700.000
2	Habitaciones singles ***** (INTERIOR)	En Hotel 5 Estrellas.	1	300.000
3	Habitaciones dobles ***** (CAPITAL)	En Hotel 5 Estrellas.	1	400.000
4	Habitaciones dobles ***** (INTERIOR)	En Hotel 5 Estrellas.	1	300.000
5	Habitaciones singles **** (CAPITAL)	En Hotel 4 Estrellas.	1	600.000
6	Habitaciones singles **** (INTERIOR)	En Hotel 4 Estrellas.	1	300.000
7	Habitaciones dobles **** (CAPITAL)	En Hotel 4 Estrellas.	1	300.000
8	Habitaciones dobles **** (INTERIOR)	En Hotel 4 Estrellas.	1	300.000
9	Habitaciones singles *** (CAPITAL)	En Hotel 3 Estrellas.	1	**500.000**
10	Habitaciones singles *** (INTERIOR)	En Hotel 3 Estrellas.	1	**300.000**
11	Habitaciones dobles *** (CAPITAL)	En Hotel 3 Estrellas.	1	300.000
12	Habitaciones dobles *** (INTERIOR)	En Hotel 3 Estrellas.	1	200.000
	TOTAL DE PRECIOS UNITARIOS			**4.500.000**

MONTO MINIMO: GS. 87.500.000 (GUARANIES OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL)

MONTO MAXIMO: GS. 175.000.000 (GUARANIES CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES)

Observación: Los oferentes deberán presentar 3 opciones de Hotel y/o Hospedajes a ser sub contratados. Para la evaluación y aprobación, deberá incluir en su oferta, una Declaración Jurada del propietario o representante del Hospedaje a ser sub contratado, donde manifieste tener la capacidad legal para de asumir el compromiso solidario con el oferente, así como también, que dicho Hospedaje posee la categoría (aclarando a que categoría corresponde), y que el mismo estará disponible para la prestación de los servicios requeridos en las especificaciones técnicas, en la fecha y horario que sea establecido por la Institución.

Durante la ejecución del contrato, la Contratante optará por cualquiera de las 3 opciones presentadas, de acuerdo a las necesidades de la Institución.

El hospedaje debe contar con las habitaciones de mayor modernidad ofrecidas por el mercado, hotelero paraguayo, conexión wi-fi, tv por cable, Roomservice 24 horas, ofrecer menú de almuerzo y cena en caso de que se solicite pensión completa. Diversificadas en: Suite discapacitados, Suite ejecutiva y Suite Presidencial, con ubicaciones privilegiadas, de fácil acceso al aeropuerto y centro de la Ciudad, en especial para congresos, convenciones, ferias y eventos varios.

Por las características de los visitantes, se requiere de móviles especiales para el traslado y visitas dentro y fuera de Asunción, tales como Magistrados, extranjeros e invitados especiales, para eventos como congresos, seminarios, inauguraciones, que implican un movimiento exclusivo.

LOTE 5. SERVICIO DE CATERING (CAPITAL E INTERIOR)

Ítem	Descripción del Bien y/o Servicio	Especificaciones Técnicas	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)
1	Servicio de almuerzo o cena y Mozo	Debe incluir servicio de almuerzo o cena con platos de entrada, fondo, postre y bebidas sin alcohol, alquileres vajillería, transporte en el sitio del evento. Será solicitado de acuerdo al menú presentado.	1	220.000

José Raúl Torres Kirmser

2	Provisión de café	Negro por litro, debe ser servido en reuniones y debe incluir la provisión de azúcar y edulcorantes en polvo en sobrecitos individuales.	1	15.000
3	Provisión de leche	Entera y descremadapor litro, a ser servidos en reuniones.	1	12.000
4	Provisión de agua mineral con gas	Pac de 12 botellas de 500 c.c.	1	**48.000**
5	Provisión de agua mineral sin gas	Pac de 12 botellas de 500 c.c.	1	**48.000**
6	Provisión de chipa x kg.	Chipitas.	1	45.000
7	Provisión de bocaditos dulces x unid.	Masitas, alfajores, medialunas.	1	3.000
8	Provisión de bocaditos salados x unid.	Debe incluir variedades de sándwiches, milanesitas, empanaditas, croquetitas, patitas de pollo.	1	**3.000**
9	Provisión de gaseosa	Botellas descartables de 500 c.c.	1	5.000
10	Provisión de jugo naturales	De naranja, durazno, pomelo, piña y limón por litro.	1	**20.000**
11	Provisión de agua mineral con gas	Botellas descartables de 1 litro c.c.	1	5.000
12	Provisión de agua mineral sin gas	Botellas descartables de 1 litro c.c.	1	5.000
13	Provisión de Gaseosas grande	Botellas descartables de 2 litro c.c.	1	12.000
14	Provisión de chocolatada Grande	En termos de 1 litro que mantengan la temperatura, a ser servidos en reuniones debe incluir la provisión de azúcar y edulcorantes en polvos y palito para disolver.	1	15.000
15	Provisión de chocolatada Chica	Envases de 200 ml.	1	5.000
16	Provisión de galletitas dulces en Paq. Individuales	En bolsas de 50 unidades.	1	**10.000**
17	Coffebreack 1 (café, agua, chipitas, mozo)	Coffebreack 1 (café, agua, chipitas, mozo) para un mínimo de 30 (treinta) personas	1	30.000
18	Cofee break 2 (café, leche, te, chipitas, bocaditos dulces, agua, jugo, mozos)	Cofee break 2 (café, leche, te, chipitas, bocaditos dulces, agua, jugo, mozos) para un mínimo de 30 (treinta) personas.	1	50.000
19	Cofee break 3 (café, leche, te, cocido, chipitas, bocaditos salados, agua, jugo, gaseosa, mozo)	Cofee break 3 (café, leche, te, cocido, chipitas, bocaditos salados, agua, jugo, gaseosa, mozo) para un mínimo de 30 (treinta) personas	1	70.000
20	Minutas x Unidad	Minutas x Unidad (según detalle)	1	10.000
21	Provisión de jugo	Jugo en caja de 500ml	1	7.000
22	Provisión de jugo	Jugo en caja de 1 litro	1	11.000
23	Provisión de menú Light	Provisión de menú Light (según detalle)	1	35.000
24	Provisión de Torta	Provisión de Torta según detalle	1	10.000
25	Provisión de cocido x litro	Provisión de cocido x litro	1	12.000
26	Provisión de te x saquito	Provisión de te x saquito	1	1.000
27	Provisión de hielo de 3 kilos	Provisión de hielo de 3 kilos	1	10.000
28	Provisión de hielo de 5 kilos	Provisión de hielo de 5 kilos	1	15.000
29	Provisión de hielo de 10 kilos	Provisión de hielo de 10 kilos	1	30.000
30	Provisión de tarta salada	Provisión de tarta salada	1	10.000
31	Provisión de agua caliente	Provisión de agua caliente	1	5.000
32	Provisión de helado	Provisión de helado según detalle	1	15.000
		TOTAL DE PRECIOS UNITARIOS		**792.000**

MONTO MINIMO: GS. 130.000.000 (GUARANIES CIENTO TREINTA MILLONES)

MONTO MAXIMO: GS. 260.000.000 (GUARANIES DOSCIENTOS SESENTA MILLONES)

Observación: Los oferentes deberán presentar 3 opciones de empresas dedicadas a la Gastronomía a ser sub contratadas. Para la evaluación y aprobación, deberá incluir en su oferta, una Declaración Jurada del propietario o representante de la firma Gastronómica a ser sub contratada, donde manifieste tener la capacidad legal para de asumir el compromiso solidario con el oferente, asi como también, que la empresa posee el Registro de Establecimiento Definitivo, emitido por el M.S.P. y B.S. en cumplimiento de las Normas: Higiénico Sanitarias; Condiciones Edilicias; Equipos; Procesos de Producción; Condiciones de Manipulación; Almacenamiento y Conservación de las Materias Primas Utilizadas y de los Productos Elaborados.

Durante la ejecución del contrato, la Contratante optará por cualquiera de las 3 opciones presentadas, de acuerdo a las necesidades de la Institución.

LOTE 6. SERVICIO DE ALMUERZO /CENA (CAPITAL E INTERIOR)

Ítem	Descripción del Bien y/o Servicio	Especificaciones Técnicas	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)
1	Servicio de almuerzo por persona c/ bebidas	Debe incluir plato de entrada, fondo, postre, bebidas sin alcohol, servicios de mozos, en Hotel 5 estrellas.	1	200.000
2	Servicio de cena por persona c/ bebidas	Debe incluir plato de entrada, fondo, postre, bebidas sin alcohol, servicios de mozos, en Hotel 5 estrellas.	1	200.000
3	Servicio de buffet c/ bebidas	Debe incluir buffet frio y caliente, postre, bebidas sin alcohol ,servicio de mozo en Hotel 5 estrellas	1	250.000
4	Almuerzos 2(plato de entrada, fondo, postre y bebida)	Almuerzos 2(plato de entrada, fondo, postre y bebida)	1	150.000
5	Cena 2 (plato de entrada, fondo, postre y bebida)	Cena 2 (plato de entrada, fondo, postre y bebida)	1	150.000
6	Servicio de Cocktail (bocaditos fríos y caliente, bebidas, mozo)	Servicio de Cocktail (bocaditos fríos y caliente, bebidas, mozo)	1	200.000
		TOTAL DE PRECIOS UNITARIOS		**1.150.000**

MONTO MINIMO: GS. 87.500.000 (GUARANIES OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL)

MONTO MAXIMO: GS. 175.000.000 (GUARANIES CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES)

Observación: Los oferentes deberán presentar 3 opciones de empresas dedicadas a la Gastronomía a ser sub contratadas. Para la evaluación y aprobación, deberá incluir en su oferta, una Declaración Jurada del propietario o representante de la firma Gastronómica a ser sub contratada, donde manifieste tener la capacidad legal para de asumir el compromiso solidario con el oferente, así como también, que la empresa posee el Registro de Establecimiento Definitivo, emitido por el M.S.P. y B.S. en cumplimiento de las Normas: Higiénico Sanitarias; Condiciones Edilicias; Equipos; Procesos de Producción; Condiciones de Manipulación; Almacenamiento y Conservación de las Materias Primas Utilizadas y de los Productos Elaborados.

Durante la ejecución del contrato, la Contratante optará por cualquiera de las 3 opciones presentadas, de acuerdo a las necesidades de la Institución.

Los posibles lugares de eventos serán: Hoteles céntricos en Asunción, Hotel en capital de Departamento del interior del país, Palacio de Justicia de Asunción e interior del país.

LOTE 9. ALQUILERES VARIOS

Ítem	Descripción del Bien y/o Servicio	Especificaciones Técnicas	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)
1	Provisión de tablón	Tamaño estándar.	1	**20.000**
2	Provisión de mesa redonda p/ 8 personas	Redonda para 8 personas.	1	12.000
3	Provisión de mesa redonda p/ 10 personas	Redonda para 10 personas.	1	15.000
4	Provisión de mesa cuadrada p/ 12 personas	Cuadrada Para 12 personas.	1	20.000
5	Provisión de mantel	p/ mesa redonda.	1	25.000
6	Provisión de mantel	Para tablón.	1	**25.000**
7	Provisión de mantel	p/ mesa cuadrada.	1	25.000
8	Cubre mantel	Cubre mantel, para tablón, cuadrado, redondo normal.	1	**20.000**
9	Cubre mantel	Cubre mantel, para tablón, cuadrado, redondo de brocato.	1	**30.000**
10	Cubre mantel	Cubre mantel, para tablón, cuadrado, redondo jaspeado.	1	**30.000**
11	Provisión de pollerón	Para tablón.	1	**20.000**
12	Provisión de plato	Plato para buffet de loza.	1	1.500
13	Provisión de platillitos	Para bocaditos de loza.	1	1.000
14	Provisión de tacitas c/platitos para café	Provisión de tacitas c/platitos para café de loza.	1	2.000
15	Provisión de silla	Sillas Plásticas.	1	**5.000**
16	Provisión de silla	Sillas cromado.	1	5.000

Organizac. Integral S.R.L.

José Raúl Torres Kirmser

17	Provisión de silla	Sillas Cromadas decoradas	1	5.000
18	Provisión de silla	Sillas vestidas.	1	8.000
19	Forro para silla	Forro de tela para silla cromada.	1	5.000
20	Juego de Puff	Juego de puff de 6 unid., Con forro de cuerina.	1	100.000
21	Mesa de Puff	Con forro de cuerina.	1	25.000
22	Provisión de bandejas	Bandejas de metal para mozos.	1	10.000
23	Cubre bandeja y repasador	Cobertores y repasadores absorbentes.	1	5.000
24	Provisión de cubiertos	Cuchillo, tenedor, cuchara, cucharita, tenedorcito. De acero inoxidable.	1	8.000
25	Provisión de cubiertos	cuchara pequeña, cuchillo de metal, tenedor de metal, cuchara para postre	1	8.000
26	Hielera	Hielera.	1	10.000
27	Tachos	Tachos.	1	15.000
28	Transporte de alquileres-capital e interior del pais	Por kilómetro.		20.000
29	Provisión de cubiertos de plástico desechables x 50 unidades	Cucharita, vasitos para café, vasitos para gaseosa x 50 unidades.	1	20.000
30	Bandejitas x 50 unidades	Bandejitas de plástico x 50 unidades.	1	20.000
31	Bandejitas x 50 unidades	Bandejitas de cartón x 50 unidades.	1	10.000
32	Alquiler de vasos.	De vidrios.	1	1.200
33	Alquiler de Copas	Copas para vino, champagne, postre y agua.	1	1.200
34	Provisión de taza para té con platito	Provisión de taza para té con platito	1	1.200
35	Provisión de taza para café con plato	Provisión de taza para café con plato	1	1.200
36	Provisión de taza para café con plato mediano	Provisión de taza para café con plato mediano	1	1.300
37	Provisión de Jarras	De vidrios de 1 litros como mínimo.	1	5.000
38	Provisión de servilletas de tela	Servilletas de tela.	1	2.000
39	Provisión de servilletas de papel	Paquete de 50 (cincuenta) unidades, tamaño 32,5 cmx32,5 cm., hoja doble, papel de alta calidad.	1	12.000
40	Alquiler de Toldos pequeño 3x3	Toldo tamaño 3x3, tipo pirámide c/ estructura metal.	1	400.000
41	Alquiler de Toldos mediano 8x8	Toldo tamaño 8x8, tipo pirámide c/ estructura metal.	1	600.000
42	Alquiler de Toldos grande 12x12	Toldo tamaño 12x12, tipo tinglado c/ estructura metal.	1	800.000
43	Alquiler de Tarima 3x3	Tarima 3x3 m.	1	400.000
44	Alquiler de Tarima 8x8	Tarima 8x8 m.	1	500.000
45	Alquiler de Tarima 12x12	Tarima 12x12 m.	1	2.200.000
46	Conservadoras	Conservadoras	1	100.000
47	Calentador de café	Calentador de café	1	100.000
48	Servicio de Alquiler de Vehículos para traslado en capital e interior del país (Minibús climatizado con capacidad de 12 personas)	Servicio de Alquiler de Vehículos, con chofer, para traslado en capital e interior del país (Minibús climatizado con capacidad de 12 personas)	1	50.000
49	Servicio de Alquiler de Vehículos, con chofer, para el traslado en capital e interior del país (Minibus climatizado con capacidad de 54 personas)	Servicio de Alquiler de Vehículos, con chofer, para el traslado en capital e interior del país (Minibus climatizado con capacidad de 54 personas)	1	65.000
50	Equipo de grabación audio visual en sistema digital de p/ evento	Equipo de grabación audio visual en sistema digital de p/ evento	1	100.000
51	Servicio de fotografía	Servicio de fotografía	1	200.000

José Raúl Torres Kirmser

Organización Integral S.R.L.

52	Servicio de refrigeración para evento	Servicio de refrigeración para evento	1	300.000
53	Ventilador Industrial para evento	Ventilador Industrial para evento	1	500.000
54	Servicio de lavandería	Servicio de lavandería	1	15.000
55	Juguetes según detalle	Juguetes según detalle	1	20.000
56	Butaca de artista	Butaca de artista	1	70.000
57	Atril para partitura	Atril para partitura	1	50.000
58	Pizarra acrílica 1m x1,40m	Pizarra acrilica 1m x1,40m	1	150.000
59	Pizarra acrílica 2m x 2.40m	Pizarra acrílica 2m x 2,40m	1	200.000
60	Pizarra acrílica 3m x3.40m	Pizarra acrilica 3m x3,40m	1	200.000
61	Cinta tricolor paraguaya inaguarables	Cinta tricolor paraguaya inaugurales	1	300.000
		TOTAL DE PRECIOS UNITARIOS		**7.870.600**

MONTO MINIMO: GS. 75.000.000 (GUARANIES SETENTA Y CINCO MILLONES)

MONTO MAXIMO: GS. 150.000.000 (GUARANIES CIENTO CINCUENTA MILLONES)

Observación: En el caso del Servicio de Alquiler de Vehiculos, deberán contar con póliza de seguro por responsabilidad civil, por cada vehículo alquilado. La cotización de los vehículos será por kilómetro. Deberá contar con chofer.

LOTE 10. PASAJES PARA INVITADOS INTERIOR Y EXTERIOR DEL PAIS.

Ítem	Descripción del Bien y/o Servicio	Especificaciones Técnicas	Cantidad	Porcentaje de Recargo sobre Precio Total Impreso en el Boleto
1	Pasajes aéreos nacional	Pasajes aéreos para expositores.	1	10%
2	Pasajes aéreos internacional	Pasajes aéreos para expositores extranjeros.	1	8%
		TOTAL DE PRECIOS UNITARIOS		

MONTO MINIMO: GS. 95.000.000 (GUARANIES NOVENTA Y CINCO MILLONES)

MONTO MAXIMO: GS. 190.000.000 (GUARANIES CIENTO NOVENTA MILLONES)

5.3. **EL CONTRATISTA**, presentará la solicitud de pago dirigida al Director de la Dirección General de Administración y Finanzas, en donde consten los datos de contratación, se deberá anexar:

- Copia de las notas de remisión, donde deben indicar:

- Nº de factura al cual corresponde. (Las facturas deberán estar debidamente llenadas con los datos de **LA CONTRATANTE,** deben indicar la modalidad de contratación así como el RUC de la Corte Suprema de Justicia, el concepto del servicio especificado, número de contrato, conforme se establece en la Circular Nº 01/08 de la D.G.A.F.).

- Además deberán acompañar la Orden de servicio original y la nota de recepción del servicio, con conformidad del cumplimiento, deberá ser presentada junto con la factura, la solicitud de pago por el servicio prestado.

5.4 El pago se realizara en forma mensual contra prestación de los servicios solicitados dentro de los **60 (sesenta)** días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente con la expresa aclaración por parte del Fiscalizador del Contrato designado por **LA CONTRATANTE,** de conformidad Plan Financiero Institucional y Plan de Caja.

José Raúl Torres Kirmser

Organización Integral S.R.L.

5.5. El monto correspondiente de la factura, será acreditado dentro del plazo señalado, en la cuenta habilitada del **CONTRATISTA,** en un Banco de Plaza, vía transferencia bancaria.

5.6. El Banco y Número de Cuenta del **CONTRATISTA** en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es **BANCO ITAÚ PARAGUAY S.A., Cta. Cte. N° 00063153/6.**

5.7. El precio de los servicios facturados se reajustará durante el periodo de ejecución del contrato, a partir de una variación significativa de precios ocurrida en la economía nacional, que será medida a través del Índice de Precios al Consumo, publicado por el Banco Central del Paraguay, en una relación porcentual igual o mayor al 15% del mencionado Índice acumulado a partir de la fecha de presentación de la Oferta. Los ajustes deberán corresponder al periodo o mes de prestación de servicios aplicados sobre el importe facturado y presentado para su pago.

El precio del contrato será reajustable, conforme a la siguiente fórmula:

$$A = \frac{P \times I.I.B.C.P}{15\%}$$ donde

A= Precio ajustado de los servicios facturados.
P= Precio facturado de los servicios ofertados.
I.I.B.C.P= Índice de Inflación emitido por el Banco Central del Paraguay.
15%= Mínimo necesario para reajuste del precio.

5.8. De los montos facturados, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución sobre Contratos" de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 3439/2007, que modifica el art. 41 de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El presente Contrato tendrá una vigencia de **24 (veinte y cuatro)** meses, contados a partir de la firma del presente Contrato.

7. PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

7.1 La Corte Suprema de Justicia solicitara el servicio como mínimo con 48 horas de anticipación y máximo de 30 días de anticipación para cada evento a realizarse por medio de una Orden de Servicio. Además, **EL CONTRATISTA** deberá contar con el personal adecuado para brindar el servicio de provisión de alimentos en caso de almuerzo, cenas, brindis, etc. la provisión y lugar de entrega será definida por la Dirección Administrativa a través de la Coordinación de Eventos.

7.2 **EL CONTRATISTA** seleccionado deberá garantizar como mínimo la prestación del servicio requerido. Deberá presentar un informe una vez realizado el servicio a la Corte Suprema de Justicia, detallando el tipo de servicio realizado.

7.3 La prestación del servicio será realizado por **EL CONTRATISTA** a **LA CONTRATANTE,** de conformidad a lo convenido en Sección III – Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

José Raúl Torres Kirmser

8. FISCALIZACION DE LA EJECUCION DEL CONTRATO.

8.1 **LA CONTRATANTE** a través del Consejo de Superintendencia, designará la persona que tendrá a su cargo la fiscalización permanente del cumplimiento por parte del **CONTRATISTA** de las obligaciones emergentes de esta contratación.

8.2 El Fiscal del Contrato deberá comunicar al Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia y a la Dirección General de Administración y Finanzas, en tiempo y forma si **EL CONTRATISTA** ha incumplido lo convenido a fin de aplicar lo establecido en la cláusula Décima Primera del presente Contrato.

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1. **EL CONTRATISTA** dentro de los diez días calendario siguientes a la firma del Contrato, deberá entregar a **LA CONTRATANTE** una garantía de fiel cumplimiento, cuyo valor será del 5 % (cinco por ciento) del monto total adjudicado, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del **CONTRATISTA**. El plazo de esta garantía será hasta 60 (sesenta) días posteriores al plazo establecido para la plena ejecución del objeto del presente contrato y prorrogada por el término de una eventual extensión del plazo de entrega.

9.2. A tal efecto, deberá presentar a **LA CONTRATANTE** una Garantía de Cumplimiento de Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones.

9.3. La garantía se hará efectiva con la sola declaración administrativa del incumplimiento contractual, quedando por lo tanto obligado **EL CONTRATISTA**, a proveer la póliza o la Garantía Bancaria, con la expresa obligación de extender el documento obligacional de ésta cláusula, sin beneficio de excusión por cualquier circunstancia.

9.4. **LA CONTRATANTE**, se reserva el derecho de rechazar la garantía que no cumpla con los requisitos señalados o que no le fueran satisfactorias.

9.5. La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar a los **60 (sesenta)** días posteriores a la culminación de la vigencia del contrato.

10. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

10.1. **EL CONTRATISTA** deberá proveer los alimentos teniendo en cuenta las Normas de Higiene y Calidad, asumiendo la responsabilidad con el consumidor final de los alimentos.

10.2. **EL CONTRATISTA**, se obliga a responder en caso de haber proveído alimentos vencidos o mal elaborados, tanto al consumidor final como a **LA CONTRATANTE**.

10.3. **EL CONTRATISTA**, deberá contar con el personal adecuado para brindar el servicio de provisión de alimentos en caso de almuerzos, brindis, etc. en el horario y lugar establecidos por **LA CONTRATANTE**, presentando los mismos con excelencia e higiene.

10.4. **LA CONTRATANTE** no asume ninguna responsabilidad laboral con los funcionarios y/o empleados designados por **EL CONTRATISTA** para la realización de los servicios requeridos.

10.5. **EL CONTRATISTA** es responsable sobre los hechos que realicen sus dependientes.

10.6. **EL CONTRATISTA** deberá garantizarlos alimentos y elementos en el porcentaje necesario para la efectividad del servicio de catering, en caso de no cumplirse se aplicará la multa establecida en la cláusula 11.3.

11. MULTAS.

11.1. Si **EL CONTRATISTA** no diera cumplimiento a la entrega de los servicios proveídos en la forma y en el plazo convenido en el Contrato y sus eventuales prórrogas autorizadas por escrito en los casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente del (0,5%) cero coma cinco por ciento del valor del servicio prestado o provisión en mora, por cada semana o fracción mayor de 3 (tres) días de atraso. El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del (5%) cinco por ciento sobre el valor total del Contrato.

11.2. **LA CONTRATANTE** queda autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por **EL CONTRATISTA.**

11.3. Si se comprobase negligencia o mala fe por parte del **CONTRATISTA**, se le cobrará una multa del (3%) tres por ciento sobre el valor de la adquisición en cuestión.

11.4. Será causal de rescisión de Contrato cuando, el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

12.1. Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la ley 2051/2003, en el Pliego de Bases y Condiciones y en el Contrato.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

13.1. Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13.2. Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente Contrato.

13.3. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

14.1. Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, **salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del Contrato.**

Poder Judicial **Nº 16 /2.014**

EN FE DE LO CUAL, LA CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de sus representantes, debidamente autorizados, firman el presente Contrato, constituido por 11 (once) páginas progresivamente numeradas, en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 2 días del mes de Mayo de dos mil catorce.

LA CONTRATANTE: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

José Raúl Torres Kirmser

EL CONTRATISTA: ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L.

RUGEL ALBERTO FERREIRA GONZALEZ

Organización Integral S.R.L.

A
RECIBIDO
02 Mayo 2014
Exp. Nº 3741
Cabrera González
08:20 hs